

La intervención española en Portugal en 1847*

CRISTÓBAL ROBLES JAÉN**

Investigador

Resumen

La guerra civil enfrenta en Portugal al gobierno conservador de María II y a la Junta progresista de Oporto. Tras una mediación hispano-británica fracasada, se acuerda en Londres la intervención militar en apoyo de la reina. En Madrid se concretan los detalles de la participación española con el envío de un ejército de operaciones al mando del general Manuel Gutiérrez de la Concha. Con la firma del Convenio de Gramido, suscrito por el general español, finaliza la guerra civil.

Palabras clave: Junta de Oporto, guerra civil, Manuel Gutiérrez de la Concha, Convenio de Gramido, Protocolo de Lisboa, Portugal, España, Reino Unido, siglo XIX.

Abstract

Au Portugal la guerre civile oppose le gouvernement de María II et la Junta de Porto. Les négociations hispano-britaniques échouent mais à Londres on décide une intervention militaire en faveur de la reine. A Madrid se concrétisent les détails sur la participation espagnole avec l'envoi d'une armée commandé par le général Manuel Gutiérrez de la Concha. La guerre civile se termine avec la signature de la convention de Gramido suscrite par le général espagnol.

Key words: Junta de Porto, guerre civile, Manuel Gutiérrez de la Concha, convention de Gramido, protocole de Lisbonne, Portugal, Espagne, Royaume Uni, siècle XIX.

Planteamiento

El liberalismo portugués, igual que el español, nació dividido entre progresistas (vin-tistas y septembristas) y conservadores (cartistas o moderados). Los primeros propugnaban

* Fecha de recepción: 25 febrero 1999.

** C/. Virgilio, 3. Bullas (Murcia). Teléf.: 968 654806



la Constitución (de 1822 y 1838, respectivamente), en tanto los segundos la Carta de 1826. El ala ultraconservadora del cartismo era el cabralismo (dirigido por Costa Cabral, conde de Thomar), al que se inclinaban las preferencias de la reina María II. Ello determinó el levantamiento de Oporto y la guerra civil.

En octubre de 1846¹ la reina entregó el poder al marqués de Saldanha, quien formó un gobierno cartista-cabralista contrario a los principios liberales impuestos por una insurrección popular ocurrida varios meses antes denominada “María da Fonte”². De este modo la Corona se vio seriamente comprometida, enfrentándose a la mayoría del país, que se orga-

Al autor del presente trabajo le fue concedida por el Ministerio de Educación y Cultura una licencia por estudios durante el curso académico 1997-1998 para la realización de la tesis doctoral *España y la Guerra Civil en Portugal (1846-1847)*, dirigida por el Dr. Juan B. Vilar, de la que forma parte este artículo.

1 La noche del 6 de octubre, María II destituyó el gabinete presidido por Palmela y nombró a Saldanha. Composición del nuevo gobierno en *Diario do Governo*, 236 (Lisboa 7 octubre 1846), 1053; *O Nacional* n° 115 (Oporto 10 Octubre 1846) y *O Informador* de la misma ciudad y fecha. Sobre lo mismo, *El Católico* 2360 y 2364 (12 y 16 octubre) 92 y 124-125 y *Gaceta de Madrid* 4412 (13 octubre), 1. En additamento OLA, “Curtíssima exposição de alguns factos”, Lisboa 10 agosto 1847, 3. Contra alguna de sus afirmaciones escribió el duque de PALMELA, *Carta ao editor do Diario do Governo em resposta á curtíssima exposição d’alguns factos*, Lisboa, 1847. Véase también el opúsculo de J. GOMES DA SILVA SANCHES, *Algumas inexactitudes do additamento á curtíssima exposição d’alguns factos*, Lisboa, 1847. Oliveira MARTINS, *Portugal contemporâneo*, Mira-Sintra 1996. II, 152-163. Información de la embajada española en Lisboa, AMAE H 2626, R 348 Cueto-Istúriz, Lisboa 7 octubre 1846. Véase circular de Saldanha a ministros extranjeros en Lisboa, 7 octubre 1846, anexa al citado despacho. Copia parcial de éste en AHN Estado 5414/3. Circular en ANTT MNE España L° 155. También en AAE MD Portugal 17, 31 y en *Relatorio do Ministro e Secretario d’Estado dos Negocios Estrangeiros apresentado ás Cortes na sessão ordinaria de 1848*, Lisboa 1848, 4. Renduffe fue informado, ANTT MNE Madrid L° 607, Lisboa 7 octubre 1847. Manifiesto regio en AAE MD Portugal 17, 32-33, *Diario do Governo* 236 (Lisboa 7 octubre 1846), 1053. También en AMAE H 2626, *O Informador* (Oporto 10 octubre 1846); *Relatorio ...*, 4-6; OLA, Lisboa 6 octubre 1846, extracto anexo 1 a Howard de Walden-Palmerston, Lisboa 8 octubre 1846, 5-6; *Gaceta de Madrid* n° 4412 (13 octubre), 1. Véase *El Católico* 2360 (12 octubre), 92.

2 El gobierno presentó dos leyes. Una prohibía los enterramientos en los templos y obligaba a pagar impuestos por efectuarlo en los nuevos cementerios. Otra modificaba la contribución rústica. Ello originó protestas. La más importante tuvo lugar en Vieira do Minho y fue protagonizada por mujeres dirigidas por María da Fonte. Su ejemplo se extendió y provocó la caída del gobierno de los Cabral. Lord J. Bentinck, Cámara de los Comunes, 14 junio 1847, Debates no Parlamento británico, OLA 71. C. J. VIEIRA, *Apontamentos para a História da Revolução do Minho em 1846*, Braga 1884. C. CASTELO BRANCO, *María da Fonte*, Oporto 1885. A. TEIXEIRA DE MACE-DO, *Traços de História Contemporânea. 1846-1847*. Oporto 1880, fixação e revisão de texto, F. Marques da Costa, Lisboa 1984. F. CYRNE, *A patuleia no Alto Minho. Alguns pormenores da sua história*, Viana do Castelo 1964. J. RIEGELHAUPT, “Camponeses e Estado liberal: a revolta da Maria da Fonte”, *Studium General. Estudos Contemporâneos*, 23 (Porto 1981) 129-139. R. G. de CASTRO FEIJO, “Mobilização rural e urbana na Maria da Fonte”: *O Liberalismo na Península Ibérica na primeira metade do século XIX*, II. Lisboa 1982, 183-193. Oliveira MARTINS, *Portugal ...*, 143-151. Amplia bibliografía en I. NOBRE VARGUES, “Insurreições e revoltas em Portugal (1801-1851). Subsídios para uma cronologia e bibliografía”: *Revista de História das Ideias* 7 (Coimbra 1985) 501-572. M°. N. COIMBRA y M° do R° AZENHA, “Revoltas e revoluções. Catálogo da Exposição bibliográfica”: ib. 573-585. Inspirada en una necesidad higiénica, la ley rompía una tradición secular. En España se aplicó con rigor en 1804 la Real Cédula de 9 de diciembre de 1776 de Carlos III sobre la edificación de cementerios. Como ejemplo local, J. Bta. VILAR, *Cehegin, señorío santiaguista de los Borbón-Parma (1741-1856)*. Murcia 1985, 88-89.

nizó en Juntas. La más importante, la de Oporto, aglutinadora de la oposición al nuevo ministerio³. La resistencia de gran parte del país, abrió una guerra civil conocida bajo la denominación de "Patuleia"⁴. A lo largo de la misma, María II se mostró reticente a la conciliación con los rebeldes. Éstos debían someterse.

El apoyo septembrista –partido mayoritario en la Junta de Oporto– al Partido Progresista español y el problema carlista movieron al gobierno de Madrid a adoptar una postura muy activa en la solución de la crisis. Portugal demandó ayuda en virtud del Tratado de la Cuádruple Alianza, a la que pertenecía.

El Reino Unido consideraba la guerra como una lucha entre partidos portugueses que no cuestionaban la dinastía. Estimaba cumplido el citado tratado. Palmerston propuso unas bases para la mediación⁵ en Portugal. España exigió tomar parte en el proceso de pacificación. Primero en la mediación. Si ésta fracasaba, en la intervención.

Las bases de la mediación fueron aceptadas por el gobierno portugués pero no por la Junta de Oporto. El Protocolo de Londres de 21 de mayo de 1847⁶ decidió una intervención

3 Composición en AMAE H 2626, O Nacional 115 (Oporto 10 octubre 1846). Como personalidades más destacadas, su presidente, Francisco Xavier da Silva Pereira, conde das Antas, y vicepresidente, José da Silva Passos. Integrada inicialmente por liberales septembristas y cartistas. Al lado de la reina sólo quedaron algunos cartistas y los cabralistas o cartistas ortodoxos. Posteriormente se unieron a la Junta los realistas, ex-miguelistas que habían abandonado la causa de don Miguel, absolutista y pretendiente al trono de Portugal y exiliado tras la convención de Évora Monte en 1834. Los realistas aceptaban la monarquía constitucional. Esa unión alarmó al gobierno español, que identificaba a miguelistas y realistas. Sobre Junta de Oporto, véase Oliveira MARTINS, *Portugal ...*, 163-173. Sobre liberalismo en Portugal, José TENGARRINHA, *O liberalismo português no século XIX*, Lisboa 1981. Manuel Filipe CRUZ CANAVEIRA, *Liberais moderados e Constitucionalismo moderado (1814-1852)*, Lisboa 1988. Joaquín del MORAL RUIZ, "Realistas, miguelistas y liberales. Contribución al estudio de la intervención española en Portugal (1826-1828)", en José M^o JOVER, *El siglo XIX en España: doce estudios*. Barcelona 1974, 239-252. Del mismo autor, "La penetración del liberalismo en Portugal, 1814-1834. Nota sobre la utilización de fuentes documentales no convencionales para el análisis de las confrontaciones ideológicas", en A. GIL NOVALES (coord.), *La prensa en la revolución liberal*. Madrid 1983, 31-36.

4 Antonio EIRAS ROEL, "Moderados y cartistas. La 'Patuleia' y la reacción española": *Revista Portuguesa de Historia* XIV (Coimbra 1970) 189-228. Eiras Roel llega hasta marzo de 1847. M^o Manuela TAVARES RIBEIRO estudia el contexto político interno y externo de la guerra de 1846-1847 en *Portugal e a Revolução de 1848*. Coimbra 1990, 27-63. M^o Fátima BONIFACIO, *Historia da guerra civil da Patuleia: 1846-1847*, Lisboa 1993.

5 El gobierno británico expuso las propuestas que, según su criterio, María II debía hacer a la Junta, tras su sumisión: Primera. Que S. M. conceda amnistía absoluta a todos los sublevados sin excepción alguna. Segunda. Que S. M. revoque todos los decretos expedidos desde octubre último hasta ahora, que se juzguen contrarios a la legalidad constitucional. Tercera. Que se convoquen las Cortes en el menor plazo posible. Cuarta. Que S. M. excluya del ministerio que haya de formarse a los miembros de la Junta de Oporto y a todos los individuos notados como cabralistas. ANTT MNE Inglaterra Cx 498, Palmerston-Seymour, Londres 5 abril 1847. También en *Relatorio...*, 67-73; *OLA*, 221-223 e *Intervenção estrangeira ou documentos historicos sobre a Intervenção armada de França, Hespanha e Inglaterra nos negocios internos de Portugal no anno de 1847*. Oporto 1848, 190-196. AAE Desages Espagne, II (1835-1848), Desages-Gluksberg, París 10 abril 1847, 261. La posición de los aliados sobre la existencia de "casus foederis", Jerónimo BÉCKER, *Historia de las relaciones exteriores españolas durante el siglo XIX*. *Apuntes para una historia diplomática*, Madrid 1924-1927, II, 115-130.

6 AMAE Negociaciones s. XIX. 103.2^o, firmado por Istúriz, Jarnac, Moncorvo y Palmerston. Véase en MARQUÉS DE OLIVART, *Colección de los Tratados, Convenios y Documentos internacionales celebrados por nuestros gobiernos con los Estados extranjerios desde el reinado de Doña Isabel II hasta nuestros días*, I, Madrid



que restableciese la normalidad constitucional, sometiendo a los alzados en armas contra la reina y separando del poder a los que justificaron con sus abusos la insurrección. Tal es el marco en el que se desarrolla la batalla política y diplomática de la intervención. España tendría un protagonismo especial. Colaboraría por mar y tierra. Un segundo Protocolo firmado en Madrid el 31 de mayo estableció las fuerzas terrestres de intervención española y su entrada en Portugal⁷. La diplomacia española logró así un papel de primer orden en la resolución de la cuestión portuguesa.

A la hora de cerrar la crisis, dos lugares, Oporto y Lisboa, y dos mesas negociadoras, la de los militares y la de los jefes de legación. Concha y Wylde en la primera, Ayllón, Seymour y Varenne en la segunda. Dos documentos, la convención de Gramido y el protocolo de Lisboa de 2 de julio.

La Junta de Oporto y la expedición de Gutiérrez de la Concha

La prensa moderada española había insistido en la necesidad de la intervención. Los miguelistas no acatarían las condiciones impuestas a los revolucionarios liberales. Eran una amenaza para el trono. Tras el fracaso de la mediación Wylde-marqués de España, la intervención no podría dilatarse. El Heraldo la consideraba necesaria, por existir un “*casus foe-*

1890, 396-399. AAE CP Angleterre 668, 32 Jarnac-Guizot, Londres 21 mayo 1847, 9-14; *Relatorio ...*, 101-104; OLA, 336-337; *Correspondencia entre o conde das Antas e os ministros plenipotenciarios e outros agentes das potencias signatarias do Protocolo de 21 de Maio de 1847*. Lisboa, 1848, 24-26. En *O Nacional*, 132 (Oporto 12 junio 1847).

El auxilio prometido a María II sería prestado inmediatamente. Las fuerzas navales de España, Francia y Reino Unido, surtas en aguas portuguesas, colaborarían con la flota leal al gobierno de la reina. Istúriz se comprometía, además, a que un cuerpo de ejército cuyo número fijarían los gabinetes de España y Portugal, cooperaría en la lucha junto a las tropas del gobierno portugués. Su retirada debería llevarse a cabo dos meses después de haber traspasado la frontera o una vez cumplido su objetivo. Sobre operaciones marítimas y terrestres, OLA, extracto Palmerstonlores comisarios del Almirantazgo, Londres 22 mayo 1847, 338-339. También en *El Heraldo* 1541 (18 junio), 1-2. La prensa española lo relacionaba directamente con el Tratado de la Cuádruple Alianza, La Carta 125 (26 mayo), 2. Ejecución del convenio, ib., 128 y 129 (29 y 31 mayo), 3 y 1. Noticia de aprobación del Protocolo de Londres, *El Heraldo* 1513 (26 mayo), 1. Texto en ib., 1510 (3 junio), 1-2 y *El Católico* 2561 (4 junio), 413. Comentarios negativos al mismo en ib., 413-414.

⁷ AMAE Negociaciones s. XIX. 103.2°, firmado por Pacheco y el conde de Thomar. También en MARQUÉS DE OLIVART, *Colección de los Tratados, ...* 400-402 y *Relatorio ...*, 111-112. Remisión a Lisboa de dicho Protocolo, ib., R 109 Thomar-Bayard, Madrid 1 junio 1847, 110. Según el gobierno español la fuerza expedicionaria no debía contar con menos de 14.000 hombres, ib., extracto R 110 Thomar-Bayard, Madrid 2 junio 1847, 112. Sobre su firma, *El Católico*, 2560 y 2561 (Madrid 2 y 4 junio 1847), 405 y 414. El comandante general de dicha fuerza trataría de obrar siempre en combinación y completo acuerdo con el general en jefe del ejército de operaciones leal al gobierno de María II. En caso de operar conjuntamente alguna fuerza española y portuguesa, el mando de las tropas recaería en el oficial de mayor graduación, español o portugués, y en igualdad de circunstancias, en el jefe más antiguo. El gobierno portugués se comprometía a afrontar el exceso de gasto de las tropas auxiliares entre el estado de paz y de guerra y otros costes derivados de esta situación. Pactadas estas bases, se acordó que la entrada en Portugal se verificaría con carácter inmediato. Serían aplicadas a las tropas españolas las mismas disposiciones que fueron observadas respecto a la División Auxiliar portuguesa que entró en España en virtud de la convención de 24 de septiembre de 1835.

deris". Había que "hacer triunfar al partido de la reina contra el partido de los rebeldes, así como las demás potencias de la Cuádruple Alianza contribuyeron a hacer triunfar el partido de doña Isabel II contra el partido de don Carlos"⁸.

La prensa progresista subrayaba que cabralistas y moderados "son todos un mismo partido en su esencia". La victoria sobre los liberales sublevados portugueses tendría como consecuencia afianzar aun más al Partido Moderado español⁹. La intervención se consideraba un ataque a la independencia de Portugal¹⁰.

Pese a estas críticas, los acuerdos diplomáticos empezaban a surtir efecto. La intervención terrestre española¹¹ era inminente. El ejército expedicionario penetraría en Portugal y, siguiendo la margen derecha del Duero, desalojaría a los revolucionarios de los puntos a su paso y caería sobre Oporto. Mientras, algunas fuerzas penetrarían desde Galicia, ocuparían Valenza y controlarían toda la zona situada entre el Duero y el Miño, impidiendo que los insurgentes pudieran socorrer Oporto. Para ejecutar este plan, se iniciaba la concentración de tropas¹². En Salamanca debería instalarse el cuartel general del ejército de observación, cuyas fuerzas se situarían en esa capital, Ciudad Rodrigo, Zamora y Toro¹³.

El 23 de mayo Méndez Vigo entró en Tuy. Examinó las posiciones de los sitiadores de Valenza, recorriendo sus alrededores¹⁴. Desde Tuy se dispuso a penetrar en territorio portugués para levantar el asedio de las fuerzas leales al gobierno de Lisboa sitiadas en Valenza¹⁵. Ocupada el 3 de junio, dirigió a los portugueses una proclama. Se trataba de acabar con la insurrección armada. España participaría para restaurar la paz¹⁶.

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, en sesión celebrada el cinco de junio

8 *El Heraldo* 1510, 1512, 1517 (22, 25 y 31 mayo), 1, 2 y 1. Una vez iniciada la intervención en Portugal, sólo podría admitirse la sumisión incondicional de la Junta de Oporto. Debía aniquilarse la revolución y el miguelismo, entregando un país en paz y orden a su reina. Tras esto, nadie debería injerirse en las disposiciones que se tomaran posteriormente, *ib.*, 1514 (27 mayo), 1.

9 *Eco del Comercio* 1430 y 1435 (30 mayo y 6 junio) 3 y 2.

10 *El Católico* 2563 (7 junio), 429.

11 Sobre intervención española en Portugal durante 1847, Emilio ESTEBAN- INFANTES Y MARTIN, *Expediciones españolas. Siglo XIX*. Madrid 1949, 90-103.

12 El 23 llegó a Salamanca desde Zamora el cuartel general, *El Católico* 2555 (27 mayo), 372. El 26 ya estaban en Salamanca el teniente general Manuel Gutiérrez de la Concha y su jefe de Estado Mayor, el mariscal de campo Anselmo Blaser. Composición del cuerpo de ejército en *ib.*, 2557 (29/30 mayo), 383. Sobre movimientos de tropas, *Gaceta de Madrid* 4653 (11 junio), 2.

13 *El Católico* 2559 (1 junio), 397. También había llegado bastante dinero -1.600.000 reales-, aunque se esperaba más, ya que el gasto extraordinario del ejército de operaciones se estimaba en dos millones y medio de reales mensuales.

14 *Ib.*, 2559 (1 junio), 397.

15 *Ib.* También *El Católico* 2567 (11 junio), 459-460.

16 Descripción de la acción de Valenza, SHME, 5-3-5-6. Diario de operaciones del ejército de Galicia, durante los meses de mayo, junio y julio de 1847. Jornada correspondiente al 3 de junio, 2-3 vuelto. Sobre lo mismo, *Relatorio ...*, extracto R 33 Bayard-Moncorvo, Lisboa 8 junio 1847, 115-116; additamento OLA, *Boletim cartista*, fechado en dicha ciudad el 4 de junio, 33-34; *La Carta*, 130 (1 junio), 2; *El Católico* 2561 y 2565 (4 y 9 junio), 414 y 446-447. El último reproduce el parte Méndez Vigo-Mazarredo, Tuy 4 de junio y publicado en la *Gaceta de Madrid* del 9. Proclama al entrar en Valenza, Tuy 3 de junio, *El Católico* 2567 (11 junio), 459-460. El 4 entraron en

la Junta aceptó las bases de la mediación tal como habían sido propuestas por el marqués de España y Wylde. El marqués de Loulé marcharía a Lisboa para someterse a la reina¹⁷. Pidieron a Bernardo Roiz, cónsul español en Oporto, que hiciese lo posible para detener las tropas expedicionarias que enviaba su gobierno para pacificar el país. Puesto que habían aceptado las bases de la mediación no era necesaria la presencia de soldados extranjeros en suelo portugués. Bernardo Roiz rechazó la petición¹⁸. Opinaba que las fuerzas expedicionarias españolas debían aproximarse lo más rápidamente posible a la ciudad¹⁹.

Todas las noticias que llegaban a Lisboa coincidían en la voluntad expresa de la Junta de aceptar las condiciones de la mediación. Por lo tanto, el efecto moral de la intervención se había logrado. Conseguida la sumisión de la Junta no tenía sentido que el ejército español penetrase en territorio portugués. El gabinete de Madrid debía plantearse la posibilidad de suspender o, por lo menos, no apresurar la marcha del cuerpo expedicionario²⁰.

Seymour y Varenne creían conveniente suspender la entrada de las tropas españolas²¹. Para lograrlo se habían entrevistado con Bayard, que acogió friamente la sugerencia. Éste no ocultó su convicción de que la ocupación militar española era un medio para pacificar el país. Estaba seguro de que, aunque se sometiese la Junta de Oporto, una parte del ejército expedicionario español debería continuar en Tras-os-Montes y Miño para desarmar las guerrillas y mantener el orden, actuando junto a las fuerzas de Saldanha, insuficientes para hacerse con la situación²².

Valenza dos batallones del Regimiento de Infantería de América, *Gaceta de Madrid* 4654 (12 junio), 3. Véase opinión positiva respecto a la influencia que en un rápido final del conflicto tendría la actuación de las tropas españolas en la acción de Valenza, AMAE H 2626, 27 Buenaga-Pacheco, Grijó 6 junio 1847. Sobre el envío de refuerzos a Valenza que estaba sitiada por los rebeldes, AAE CP Espagne 831, 74 Glucksberg-Guizot, Madrid 13 junio 1847, 94.

17 AMAE H 2628, 89 Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 6 junio 1847. En esa misma fecha dirigió copia a Ayllón.

18 AMAE H 2626, 91 Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 6 junio 1847. Contiene como docs. anexos, oficio Silva Passos-Bernardo Roiz, Oporto 6 junio 1847 y copia oficio Junta-Johnston, Oporto 6 junio, comunicando la aceptación, en sesión del 5 de junio, de la mediación y el nombramiento del marqués de Loulé para comunicarlo personalmente a los embajadores de las potencias mediadoras. *El Heraldo* 1552 (1 junio), 2. En AMAE H 2627, copia 91 Bernardo Roiz-Pacheco enviada a Méndez Vigo ese mismo día. Sobre pretensiones de la Junta para suspender la entrada de tropas españolas en Portugal, *El Católico* 2571 (16 junio), 494 e ib. 2572 (17 junio), 499.

19 Así lo había comentado Bernardo Roiz a Méndez Vigo, capitán general de Galicia, AMAE H 2627, Méndez Vigo-Mazarredo, Valenza 8 junio 1847, inserto en Mazarredo-Pacheco, Madrid 12 junio 1847.

20 AMAE H 2628, R 47 Ayllón-Pacheco, Lisboa 6 junio 1847. *La Carta* 137 (10 junio), 3. Ayllón hizo llegar a los generales Concha y Norzagaray varios ejemplares de la carta militar de Portugal, de Lorenzo Home, que le había entregado Ponte da Barca. ANTT MNE España Cx 452, Ayllón-Bayard, Lisboa 4 junio 1847. ANTT MNE España L° 155, Bayard-Ayllón, Lisboa 5 junio 1847. Ib. Cx 452, Ayllón-Bayard, Lisboa 6 junio 1847, agradeciendo su envío.

21 AMAE H 2628, 50 Ayllón-Pacheco, Lisboa 8 junio 1847. Contiene como doc. anexo comunicación Varenne y Seymour-Ayllón, Lisboa 8 junio 1847. Sobre lo mismo, *El Católico* 2569 (13 junio), 479.

22 Comentarios de Varenne sobre esta entrevista, AAE CP Portugal 178, 94 Varenne-Guizot, Lisboa 10 junio 1847, 245-247. Noticia sobre petición de Seymour y Varenne y rechazo de Bayard, *El Heraldo* 1539 (16 junio), 1. Sobre conveniencia colaboración fuerzas hispano-portuguesas, *Relatorio ...*, extracto R 33 Bayard-Moncorvo, Lisboa 8 junio 1847, 115-116.

Ayllón solicitó instrucciones a Madrid, al tiempo que recomendaba al general Concha que actuase con prudencia. La marcha de las fuerzas expedicionarias se suspendería en el momento que lo solicitara el gobierno portugués y se aceptase la amnistía²³.

Bulwer, embajador británico en Madrid, pidió a Pacheco que las tropas españolas no entrasen en Portugal²⁴. Pero éste no podía aceptar la responsabilidad de suspender la marcha de las tropas españolas. Sólo para condescender con los deseos anunciados por Seymour y Varenne, envió instrucciones a Ayllón para que acordase con ellos la posible suspensión de la marcha de las tropas españolas. Pero sólo en el caso de que lo pidiese el gobierno de Lisboa²⁵.

Pero la Junta había resuelto no someterse a la autoridad de doña María y no entregar sus armas, rectificando lo que había anunciado con anterioridad. Ello, pese a conocer la amnistía y las medidas de gracia concedidas por María II y haber recibido las intimaciones formales realizadas por vía de los cónsules español y británico en Oporto y de los comandantes de las fuerzas navales aliadas. Su exigencia sobre el nombramiento de un nuevo ministerio, contemplado en el artículo cuarto de la mediación, se había convertido en el mayor obstáculo para la paz²⁶.

El ejército debía penetrar lo más rápidamente posible y seguir su marcha hacia Oporto sin suspender las operaciones, a no ser que se lo comunicasen Saldanha o Ayllón²⁷. El general Concha debía ponerse en contacto lo más rápidamente posible con el ministro español en Lisboa, de quien recibiría instrucciones²⁸. Tras dar una nueva organización al ejército expedicionario —quedaba distribuido en cuatro divisiones, una de vanguardia y tres más—²⁹, el

23 AMAE H 2628, copia oficio Ayllón-Seymour y Varenne, Lisboa 8 junio 1847, anexo 3 a 51 Ayllón-Pacheco, Lisboa 10 junio 1847. También en AAE CP Portugal 178, 248 y en AAE MD Portugal 17, 220.

24 En una entrevista mantenida el 10 de junio, a petición de Bulwer, éste argumentó que se desencadenaría una sublevación general en Portugal contra las tropas españolas. Pacheco se mostró firme. Se cumpliría lo estipulado en Londres y Madrid, ANTT MNE Madrid Cx 682, R 121 Thomar-Bayard, Madrid 11 junio 1847. También en *Relatorio ...*, 118.

25 ANTT MNE Madrid Cx 682, extracto oficio R 122 Thomar-Bayard, Madrid 12 junio 1847. También en *Relatorio ...*, 120. Conformidad del gobierno portugués con la determinación de Pacheco, ANTT MNE L° 589, extracto 63 R Bayard-Thomar, Lisboa 17 junio 1847 y en *Relatorio ...*, 122-123. El gobierno portugués informó a su representante en Londres, ib., extracto R 38 Bayard-Moncorvo, Lisboa 17 junio 1847, 127-128. También a Renduffe en París. El conde de Thomar agradeció a Pacheco la decisión de no retrasar o posponer la entrada del ejército expedicionario a Portugal a pesar de la petición de los representantes de Francia e Inglaterra en Lisboa y de Bulwer en Madrid, AMAE H 2628, Thomar-Pacheco, Madrid 22 junio 1847.

26 AMAE H 2628, Bernardo Roiz-Ayllón, Oporto 13 junio 1847, anexo a 96 Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 14 junio 1847. Sobre lo mismo, ib., 97 Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 15 junio 1847 y docs. anexos. Ib., *O Nacional*, 132 (Oporto 12 junio 1847). Véase additamento OLA, 47.

27 AMAE H 2627, Mazarredo-Concha, Madrid 10 junio 1847, inserto en subsecretario Guerra-Pacheco, con el mismo lugar y fecha.

28 Ib., Mazarredo-Concha, Madrid 11 junio 1847, inserto en Mazarredo-Pacheco, con el mismo lugar y fecha.

29 Aquélla, bajo el mando del brigadier Mata y Alós, estaba compuesta por los batallones 1º, 2º y 5º de cazadores, un escuadrón de Villaviciosa y una batería de montaña del tercer departamento.

La primera división bajo el mando del mariscal de campo Lavallette, contaba con dos brigadas. La primera, dirigida por el brigadier Ortega, compuesta de los batallones 6º y 8º de cazadores y 1º de Aragón. La segunda, manda-

general Concha ordenó el movimiento de fuerzas de Lavalette con la 1ª división del ejército expedicionario y una brigada de la 3ª división, 300 caballos y dos baterías de montaña. Entrarían por Braganza hacia Mirandela. El general Concha expresó a Mazarredo su temor a que la cuestión portuguesa se solucionase sin el concurso del ejército español³⁰.

El 11 de junio entraron en Portugal las tropas de vanguardia mandadas por Lavalette. El día siguiente salió el cuartel general desde Zamora, pasando el Esla por el puente de Ricobayo. La primera jornada de marcha terminó en Alcañices. Ese mismo día entraron en Braganza las tropas de vanguardia. Las tropas españolas se quedaron allí porque los sublevados habían cortado un puente y no se encontraban víveres³¹. Por esta última razón permaneció el cuartel general en Alcañices durante los días 13, 14 y 15. Allí se organizó el ejército de operaciones en dos secciones, una avanzaría por Chaves y otra por Amarante³².

El 16 de junio, salió el cuartel general para Braganza en dirección a Sejas, pasando el río Manzanas por Quintanilla. Cerca de Guimonde se reunieron todas las fuerzas con el cuartel general. Por la tarde estaban en Braganza³³. Se anunciaba que, de no surgir imprevistos, el 22 o 23 podrían encontrarse frente a Oporto³⁴. El barón de Vinhaes se encargaba de proteger las comunicaciones y convoyes del ejército español³⁵.

Mientras el grueso del ejército descansaba en Braganza, Mata y Alós, al mando de la vanguardia compuesta de tres batallones de cazadores, dos mitades de caballería de Villaviciosa y una batería, partió hacia Amarante el 17³⁶. Al siguiente día lo hicieron el cuartel general y la primera división al mando del mariscal de campo Lavalette, que se componía de tres brigadas con seis batallones; la segunda división al mando del brigadier Modesto de la Torre también con seis batallones y el regimiento de caballería de María Cristina. La

da por el brigadier José M^a Sanz, tenía tres batallones del regimiento de América, caballería de Alcántara y dos baterías de montaña del 5º departamento.

La segunda división, a las órdenes del brigadier Latorre. La integraban dos brigadas. La primera, con los batallones 3º y 9º de cazadores y 2º de Aragón, la mandaba el coronel graduado Jorge Thomar. La segunda, de tres batallones de Mallorca, dos escuadrones de María Cristina y una batería de montaña del 5º departamento, tenía como jefe al coronel López Ballesteros.

Mandaba la tercera división el brigadier Belestá. Se componía de dos brigadas. La primera, la del coronel graduado Paredes, tenía estos tres batallones, 4º, 7º y 11º de cazadores. Integran la segunda, mandada por el brigadier Lersundi, tres batallones de América, caballería de España y una batería de montaña del 5º departamento, El Católico 2568 (12 junio), 468. En total 55 jefes, 486 oficiales, 11.296 de tropa y 698 caballos, Emilio ESTEBAN-INFANTES Y MARTIN, *Expediciones...*, 91.

30 AMAE H 2627, Concha-Mazarredo, Zamora 10 junio 1847, inserto en Mazarredo-Pacheco, Madrid 12 junio 1847.

31 *La Carta* 144 (18 junio), 2.

32 AMAE H 2627, Mazarredo-Concha, Madrid 15 junio 1847 inserto en Mazarredo-Pacheco, en el mismo lugar y día. Nadie en las filas del ejército expedicionario debería, con sus palabras o actitud, hacer pensar que su presencia en Portugal obedecía a otros fines que no fuesen los fijados en el protocolo de Londres.

33 SHME 5-3-5-7, Ejército de operaciones de Portugal. Cuerpo de Ingenieros. Mayoría General. Itinerario y diario de la marcha del Ejército desde Zamora a Oporto, Zamora 20 agosto 1847. Jornada del día 16 junio 1847, 1 vuelto-2.

34 *Gaceta de Madrid* 4667 (25 junio), 3.

35 AMAE H 2626, 36 Buenaga-Pacheco, Grijó 22 junio 1847.



tercera división, al mando de Belestá fue en dirección a Chaves. De los zapadores marcharon las dos primeras compañías afectas al cuartel general. Otra debía reunirse con la tercera división.

En la madrugada del día 19 salió el cuartel general llevando en la vanguardia algunas compañías de cazadores y una partida de zapadores para preparar el terreno. El destino, Mirandela³⁷. El brigadier Belestá con ocho batallones, una batería y dos escuadrones debía pernoctar el día siguiente en Chaves. Lersundi había ocupado el castillo de Viana, previamente abandonado por los revolucionarios³⁸. Los soldados fieles a la Junta se replegaban hacia Oporto donde había unos 11.000 hombres armados³⁹.

El día 20 el ejército expedicionario llegaba a Murza y el 21 a Villa Real. El día siguiente marcharon hacia Amarante. Tras la vanguardia, entraron en esta ciudad el cuartel general y resto del ejército. El 23, tras pasar por Penafiel, se pernoctó en Baltar y en los pueblos próximos. Se extremaron las medidas de seguridad. Lersundi llegó a Braga con la segunda brigada. Fue recibido por sus habitantes entre aclamaciones y muestras de alegría. Mientras la brigada avanzase hacia Oporto, en la ciudad permanecería el tercer batallón del Regimiento de Infantería de América. Quedaron bajo control del cuerpo expedicionario Guimaraes y Penafiel.

Lersundi, con la segunda brigada, entró en Villanueva de Famalizao el 24 de junio al mismo tiempo que la división de Belestá, a la que quedó incorporado. En total 12 batallones con 16 piezas de artillería de a lomo y tres escuadrones. El día siguiente avanzaban hacia Oporto. Concha lo hizo desde Valongo con 10 batallones y fuerzas de otras armas⁴⁰.

Ayllón seguía sin noticias directas del general Concha. Conocía los movimientos de las tropas españolas a través del ministro de Guerra portugués, Ponte da Barca, a quien Saldanha había teleografiado el 24. Concha le había comunicado desde Villa Real, donde se encontraba el 21, que pernoctaría el 24 en Valongo⁴¹.

La mañana del 25 de junio, las tropas de Saldanha ocuparon el barrio de San Ovidio, dependiente de Oporto. Ese mismo día se situaron definitivamente el cuartel general y el ejército de operaciones en Vendas Novas. La vanguardia y la primera división la habían ocupado junto a Medamela. La segunda y tercera división se habían situado a su derecha ocupando San Mamés de Infesta, Pedrosos, Aruza y otros puntos.

Concha se dirigió a San Cosme para recibir a Saldanha, y tras mantener la primera conferencia de contenido táctico, éste pasó revista a la brigada de vanguardia y a la primera división.

Al salir Concha de Valongo en dirección a Vendas Novas se le había presentado el bri-

36 SHME 5-3-5-7. Ejército de operaciones de Portugal... Jornada del 18 junio 1847, 3-3 vuelto.

37 *Ib.*, jornada del 19 junio 1847, 3 vuelto-4.

38 *Gaceta de Madrid* 4667 (25 junio), 3. Sobre entrada de Belestá en Chaves, *ib.*, 4670 (28 junio), 2.

39 *El Católico* 2579 (26/27 junio), 557.

40 *Gaceta de Madrid* 4671 y 4673 (30 junio y 2 julio), 1.

41 AMAE H 2628, 69 Ayllón-Pacheco, Lisboa 25 junio 1847, anexo boletín telegráfico Saldanha-Ponte da Barca, Grijó 24 junio 1847.

gadier Vasconcelos, comisionado por la Junta, que deseaba llegar, previa suspensión de hostilidades, a un arreglo amistoso. El día siguiente le presentaría sus propuestas⁴². Como única condición, la amnistía a todos los que habían participado en el alzamiento. Concha la aceptó por considerar que estaba contemplada en los cuatro artículos de la mediación y por la conveniencia de ocupar Oporto cuanto antes. Vasconcelos confesó a Concha que la Junta no quería negociar con los comandantes de la escuadra inglesa y francesa ni con los cónsules de estas naciones⁴³.

Extralimitaciones negociadoras de Concha: Convenio de Gramido

Wylde, que procedía de Oporto, llegó al cuartel general de Saldanha el día 26. Loulé le había manifestado, en nombre de la Junta y coincidiendo con la información facilitada por Vasconcelos a Concha, que estaba resuelta a acatar la autoridad regia. Entregarían las armas bajo las condiciones estipuladas en los cuatro artículos de la mediación. La única condición: que la ciudad debía ser ocupada por tropas españolas.

Ese fue el origen de la conferencia que tuvo lugar el 27 de junio en Balvó. Wylde la convocó, a instancias de Loulé, e invitó al general Concha, al mariscal Saldanha, al cónsul francés en Oporto, Nujac, y a Buenaga, comisionado español destacado en el cuartel general de Saldanha. Cuando Concha le indicó que propusiese los medios más oportunos para terminar la guerra, Loulé se negó a hablar en presencia de Saldanha. No queriendo ser un obstáculo para cerrar el conflicto, éste se retiró. Aunque también quería ausentarse Nujac por no tener autorización de su gobierno para negociar, Wylde le pidió que se quedara aunque no votase o lo hiciese en contra.

Loulé presentó una serie de condiciones que la Junta consideraba indispensables para entregar la plaza. Entre otras, las más importantes eran: garantizar los cuatro artículos de la mediación; Saldanha y sus tropas no entrarían en la plaza; el Estado asumiría la deudas contraídas por la Junta; el ejército español no saldría hasta que se celebrasen las elecciones en Portugal; se ratificarían los empleos y pensiones concedidos por la Junta a los realistas y serían amnistiados también los prisioneros hechos a Das Antas, Sá da Bandeira y otros. Algunas eran inadmisibles y otras ya fueron rechazadas en las negociaciones mantenidas por la Junta con el marqués de España y el propio Wylde durante el proceso de mediación.

El general Concha advirtió al comisionado de la Junta que la respuesta habría de ser rápida y definitiva. Hasta que llegara, ordenaría desembarcar la artillería y preparar el asalto a la ciudad. Se fijaba un ultimátum para el mediodía del 28 de junio. Si los sitiados se obs-

42 AMAE H 2628, Concha-Mazarredo, Vendas Novas 25 junio 1847. *Gaceta de Madrid* 4673 (2 julio), 1. *El Católico* 2583 (2 julio), 12-13. Vid. SHME 5-3-5-7, Ejército de operaciones de Portugal... Jornada del 24 junio 1847, 5 vuelto.

43 AMAE H 2627, Concha-Mazarredo, Vendas Novas 26 junio 1847, inserto en subsecretario de Guerra-Pacheco, Madrid 2 julio 1847. Anexa vizconde Carris-Concha,

Oporto 26 junio 1847. También en *Gaceta de Madrid* 4673 (2 julio), 1 y *El Católico* 2583 (1 julio), 12-13. AMAE H 2627, Mazarredo-Concha, Madrid 2 julio 1847.



tinaban en dilatar la cuestión se iniciarían los trabajos para forzar la rendición⁴⁴.

En la madrugada del 28 de junio Wylde recibió una carta de Lobo d'Avila y Pinto Basto, vocales de la Junta, donde dejaban traslucir su voluntad de seguir negociando. Esa noche la Junta hizo llegar a Wylde una nueva carta. Había nombrado a Loulé y a Vasconcelos como delegados en la negociación.

El día 29 tuvo lugar en Gramido, muy cerca de Oporto, una nueva conferencia. Asistieron Concha y Buenaga como representantes de España; Wylde, del Reino Unido; el marqués de Loulé y Vasconcelos, de la Junta. Nujac también asistió pero se negaría a firmar por no considerarse autorizado para ello. Loulé entregó sus nuevas propuestas. Se modificaron unas, se rechazaron otras y se firmó provisionalmente el convenio. Se adoptaron también en la conferencia disposiciones para ocupar los fuertes de la ciudad. Las tropas españolas entrarían el 30 de junio en Oporto⁴⁵.

La ciudad se sometía a la obediencia del gobierno de María II bajo las condiciones establecidas en el convenio. Se cumplirían los cuatro artículos de la mediación. Oporto, Villanueva de Gaya y las fortalezas del Duero serían ocupadas por tropas españolas, a las que se entregarían las armas. En Oporto, permanecería una guarnición española, los ingleses en el castillo de Foz y los buques aliados en el Duero. Se garantizaba la seguridad y propiedades de los portugueses. Se rendía honores de guerra al ejército de la Junta y se daba pasaportes a los que querían salir de Portugal. Los aliados se esforzarían para que el gobierno de María II mejorase a los oficiales del antiguo ejército realista y se confiaba que se equiparase a éstos con las promociones hechas en el ejército de Lisboa. El texto fue sustituido por otro el día siguiente incorporando algunas correcciones por la premura con que se redactó el primero⁴⁶.

El mismo 29 de junio la Junta ordenaba la puesta en libertad del duque de Terceira, de sus compañeros, de los presos políticos y prisioneros de guerra. Se reconocía la excelente gestión de sus comisionados en las negociaciones y se elogiaba públicamente a las fuerzas que habían luchado a su lado, a la ciudad de Oporto, a los ciudadanos que la sostuvieron y a las demás juntas y autoridades⁴⁷. También dirigió una proclama a los portugueses infor-

44 AMAE H 2628, particular Buenaga-Pacheco, anexo 3 a 75 Ayllón-Pacheco, Lisboa 30 junio 1847. Ib., Concha-Mazarredo, Vendas Novas 27 junio 1847. Lo mismo en *Gaceta de Madrid* 4676 (4 julio), 2; *El Heraldo* 1555 (6 julio), 2; *El Católico* 2585 (5 julio), 27; *Eco del Comercio* 1460 (6 julio), 1 y *La Carta* 158 (5 julio), 2.

45 AMAE H 2626, 38 Buenaga-Pacheco, La Rechoza 29 junio 1847. AMAE H 2628, Concha-Mazarredo, Vendas Novas 29 junio 1847. Esto último en *Gaceta de Madrid* 4676 (4 julio), 2; *El Heraldo* 1555 (6 julio), 2 y additamento OLA, 49.

46 Ejemplar impreso en ANTT MNE Inglaterra Cx 498. Copia traducida enviada por Buenaga a Ayllón, AMAE Negociaciones s. XIX, Tratados 103, 2º, trasladada desde AMAE H 2627, anexo 1 a 77 Ayllón-Pacheco, Lisboa 2 julio 1847. Vid. también en MARQUÉS DE OLIVART, *Colección de los tratados...* 404-405; *Gaceta de Madrid* 4676 (4 julio), 2-3; *El Heraldo* 1555 (6 julio), 2; *El Católico* 2585 (5 julio), 27-28 y *La Carta* 158 (5 julio 1847), 2. Texto modificado en AMAE H 2626, copia anexa a 39 Buenaga-Pacheco, La Rechoza 30 junio 1847. También en additamento OLA, 50; *Correspondencia entre o conde das Antas ...*, 110-112 y *Correspondencia entre o visconde de Sá ...*, apéndice, 3-6.

47 Additamento OLA, decretos de la Junta, 29 junio 1847, 51. Sobre actividad de la Junta ese día, *El Católico* 2589 (9 julio), 61-62.

mando de la firma del convenio para poner fin a la guerra y volver a la obediencia regia. Los aliados garantizaban el cumplimiento de los cuatro artículos de la mediación⁴⁸.

La Junta decretó el 30 de junio ratificar y hacer cumplir a las autoridades civiles y militares así como a sus seguidores la convención firmada en Gramido⁴⁹. Acto seguido se decidió enviar copia a la municipalidad de Oporto y a su gobernador civil⁵⁰. Silva Passos propuso la disolución de la Junta al dar por concluida su misión, a lo que accedieron todos sus miembros⁵¹.

Los fuertes situados en la orilla izquierda del Duero y la ciudad de Oporto se hallaban ya en poder del ejército español, una vez sometida la Junta a la autoridad de la reina. Saldanha nombró nuevo gobernador civil⁵².

En la mañana del 30 no hubo incidentes cuando las tropas españolas tomaron posesión de los fuertes de la ciudad⁵³. A la una de la tarde entraba en Oporto el general Concha y su Estado Mayor entre grandes muestras de júbilo de la población⁵⁴. Dirigió una proclama a los habitantes de Oporto. Los españoles habían cooperado para acabar con la guerra civil sin derramamiento de sangre. Estaban en Oporto “no como conquistadores ni vencedores, sino como amigos y pacificadores”. Se respetarían opiniones, personas, propiedades, usos y costumbres. La normalidad debía presidir la vida cotidiana de los portuenses⁵⁵.

Se inició inmediatamente la recogida de armas y se dio pases a más de 2.000 hombres para volver a sus casas. A los que pertenecían al ejército regular, un mes de permiso. El comodoro inglés se apresuró a comunicar su intención de ocupar el castillo de Foz. Concha ordenó el relevo de las fuerzas españolas por las británicas⁵⁶.

En el sur de Portugal y para que las fuerzas fugitivas de Setúbal, al sur del Tajo, no

48 Se hacían votos para que nunca más se produjese una lucha fratricida en Portugal. La limpieza de las elecciones llevaría la lucha política al terreno parlamentario y no al campo de batalla. Deseando haber conquistado la estima del pueblo durante la guerra civil y, terminada su labor, la Junta iba a su disolución, expresando sus mejores deseos para el país. Additamento OLA. Proclama de la Junta, 29 junio 1847, 51-52. También en *El Católico* 2589 (9 julio), 61 y *Eco del Comercio* 1465 (11 julio), 2-3.

49 Additamento OLA, 49-50.

50 *Ib.* Decreto de 30 junio 1847, 52.

51 *Ib.* Acta de disolución de la Junta de Oporto firmada por Silva Passos, Lobo d'Avila y Ferreira Pinto Basto, Oporto 30 junio 1847, 52.

52 AMAE H 2628, 75 Ayllón-Pacheco, Lisboa 30 junio 1847. Anexo 1, copia boletín telegráfico Saldanha-Ponte da Barca. Anexo 2, Bayard-Ayllón, Lisboa 30 junio 1847. En *ib.*, marqués de España-Mazarredo, Lisboa 30 junio 1847, anexa copia traducida boletín telegráfico Saldanha-Ponte da Barca, Oporto 30 junio 1847. *Gaceta de Madrid* 4677 (5 julio), 2. Lo mismo en *El Heraldo* 1555 (6 julio), 2. Reproduciendo boletín, *El Católico* 2585 (5 julio), 28.

53 AMAE H 2626, 39 Buenaga-Pacheco, La Rechoza 30 junio 1847.

54 AMAE H 2628, Bernardo Roiz-Pacheco, Oporto 30 junio 1847. *Gaceta de Madrid* 4678 (6 julio), 2. Sobre lo mismo, *El Heraldo* 1555 y 1558 (6 y 9 julio), 2 y 2.

55 AMAE H 2628, Proclama del general Concha, Oporto 30 junio 1847. *Gaceta de Madrid* 4680 (8 julio), 1; *El Católico* 2588 (8 julio), 53 y *El Heraldo* 1558 (9 julio), 2.

56 AMAE H 2628, Concha-Mazarredo, Oporto 1 julio 1847. Lo mismo en *Gaceta de Madrid* 4680 (8 julio), 1 y *El Heraldo* 1558 (9 julio), 2.

podiesen escapar a la persecución que contra ellas hacía el conde de Vinhaes, Ayllón, a instancias del gobierno portugués, solicitó a Norzagaray, capitán general de Extremadura, que colaborase con aquéllas⁵⁷. El gobierno español ordenó a Norzagaray que internase en Portugal un cuerpo de tropas de 1500 a 2000 hombres⁵⁸. El avance de las tropas españolas tampoco había encontrado resistencia. La población los recibía como pacificadores de un país exhausto por la guerra⁵⁹. El día 25 Norzagaray penetró en Portugal al frente de dos batallones de infantería, un regimiento de caballería, cuatro piezas de artillería rodada y cuatro de montaña⁶⁰. Como sucedió en Oporto, las tropas fueron bien acogidas en Braga y Elvas. La pacificación era una realidad en los territorios controlados por el ejército español. Mientras Concha entraba en Oporto, Norzagaray lo hacía en Portalegre⁶¹. El norte de la provincia del Alentejo, quedaba sometido al gobierno de Lisboa⁶², pero no el Algarve. En Faro se concentraban los restos del ejército juntero que se habían negado a prestar obediencia al gobierno⁶³.

El conde de Vinhaes, desde el día 5 de julio en Beja, se dirigía al Algarve, ocupando Faro el 10 de julio. Norzagaray llegaba dos días después a Estremoz, en el Alentejo, por donde pretendía salir de Portugal⁶⁴.

Protocolos de Lisboa de julio de 1847. Tensión Ayllón-Concha

El mismo día que se decretaba el cese del bloqueo de la barra del Duero⁶⁵, los ministros de las potencias aliadas, Ayllón, Seymour y Varenne, reprobaron la Convención de Gramido. Lo hicieron en el Protocolo de Lisboa de 2 de julio⁶⁶.

57 Thomar agradeció la actitud de Ayllón y solicitó a Pacheco que estas órdenes fuesen confirmadas a Norzagaray, AMAE H 2628, Thomar-Pacheco, Madrid 22 junio 1847.

58 *Ib.*, minuta Pacheco-Thomar, Madrid 26 junio 1847.

59 Véanse noticias al respecto aparecidas en *Gaceta de Madrid* 4671 (30 junio), 1. Hace referencia al recibimiento de las tropas españolas por parte de la población civil en Ponte do Lima, Braga y Elvas. Refiriéndose al Alentejo, *ib.*, 4672 (1 julio), 1. Sobre lo mismo, *La Carta* 154 (30 junio), 1.

60 Norzagaray dirigió una proclama a los portugueses el 25 de junio desde Elvas. Véase *El Heraldo* 1551 (30 junio), 2. Lo mismo en additamento OLA, 76.

61 *La Carta* 154 (30 junio), 1. Sobre la entrada de las tropas procedentes de Extremadura en el Alentejo, *vid. ib.*, 155 (1 julio), 1. Dispersas las fuerzas de Sá da Bandeira, las juntas de Evora y Beja disueltas y estando la mayoría del Alentejo bajo la obediencia de la reina, la operación de Fernando Norzagaray, capitán general de Extremadura, no fue difícil. *Gaceta de Madrid* 4679 (7 julio), 1. Lo mismo en *El Católico* 2588 (8 julio), 53.

63 *El Católico* 2591 (12 julio), 77. El conde de Thomar agradeció al gobierno español la entrada de tropas en el Alentejo, AMAE H 2627, Thomar-Pacheco, Madrid 22 julio 1847.

63 Habían puesto al guerrillero Juan Antonio Galamba como presidente de la Junta de la ciudad, destituyendo al jefe de la 8ª división militar, que quería someterse a la autoridad de la reina, AMAE H 2628, capitán general de Andalucía-Mazarredo, 9 julio 1847, inserto en Mazarredo-Pacheco, Madrid 12 julio 1847. Sobre tranquilidad en Alentejo, *ib.*, Norzagaray-Mazarredo, Alpalhao 7 julio 1847, inserto en Mazarredo-Pacheco, Madrid 12 julio 1847.

64 *Gaceta de Madrid* 4687, 4688 y 4689 (15, 16 y 17 julio), 1.

65 Había durado desde el 20 de octubre de 1846. ANTT MNE Madrid Lº 607. AMAE H 1688, 78 Ayllón-Pacheco, Lisboa 3 julio 1847. Noticia en *Gaceta de Madrid* 4683 (11 julio), 1 y *El Heraldo* 1558 (9 julio), 2.

66 ANTT MNE Inglaterra Cx 498. Copia en AMAE Negociaciones siglo XIX, 103. 2º, anexo 1 a 79 Ayllón



Wylde y Concha habían negociado con la Junta como si ésta fuera el gobierno del país, sin tener en cuenta la fórmula de sumisión a la reina, que debían suscribir los oficiales y confundían a los miguelistas con los realistas. Era aún más grave el que Wylde consintiera que las tropas de Concha permanecieran indefinidamente en Portugal. Estaba asombrado Ayllón ante tanto despropósito.

Seymour no quería desautorizar a Wylde, pero se asoció al Protocolo, ya que podría ser considerado por María II como una prueba de los cuidados puestos por los tres ministros para salvaguardar su dignidad y sus intereses⁶⁷. Bayard manifestó el acuerdo de su gobierno con el Protocolo de Lisboa⁶⁸.

Protestó Ayllón ante Pacheco porque Concha y Buenaga se habían apartado de sus instrucciones al aceptar las cláusulas contenidas en el Convenio de Gramido. Hizo varias objeciones. El nombre de Wylde no debía ocupar el primer lugar del documento, ni por su graduación ni por orden alfabético. No era correcto que se arrogaran la calidad de representantes de España e Inglaterra los firmantes del convenio. No habían justificado en qué se apoyaban para consentir modificaciones a las condiciones que formaban la base del Protocolo de 21 de mayo.

En cuanto al articulado, Ayllón realizó una severa crítica⁶⁹. Atribuía a Wylde casi toda la responsabilidad de la convención, ya que no podía entender que Concha firmara un docu-

Pacheco, Lisboa 3 julio 1847. Vid. en MARQUÉS DE OLIVART, *Colección de los tratados*, ... 403-404. AAE CP Portugal 179, 194-195. También en *Relatorio ...*, 135-136 y apéndice a *Correspondencia entre o visconde de Sá ...*, 8-9. Nota colectiva Ayllón, Varenne y Seymour-Bayard, Lisboa 2 julio 1847 en ANTT MNE Inglaterra Cx 498. Copia en AMAE Negociaciones siglo XIX, 103. 2º, anexo 2 a 79 Ayllón-Pacheco, Lisboa 3 julio 1847 y AAE CP Portugal, 196. También en *Relatorio ...*, 134-135, y *Correspondencia entre o visconde de Sá ...*, 7. Sobre críticas al Convenio de Gramido, El Católico 2589 (9 julio), 61-62.

67 AAE CP Portugal 179, 107 Varenne-Guizot, Lisboa 3 julio 1847, 186-189. Entrada en Oporto de Concha y Convención de Gramido, ib., 190-193. Deseos de Saldanha y del gobierno de Lisboa de que se retiraran pronto los españoles, ib., 109 Varenne-Guizot, Lisboa 7 julio 1847, 216-218.

68 AMAE H 2627, copia nota Bayard-Ayllón, Varenne y Seymour, Lisboa 3 julio 1847, anexo 2 a 82 Ayllón-Pacheco, Lisboa 6 julio 1847. La misma nota en AAE CP Portugal 179, 220; *Relatorio ...*, 136, y apéndice a *Correspondencia entre o visconde de Sá ...*, 10-11.

69 En el 1º se cometía la irregularidad de convenir el cumplimiento de las condiciones de la mediación, cuando no estaba representada Francia.

Los artículos 2º, 3º, 4º y 5º eran los lógicos tratándose de una capitulación militar, aunque el 3º entra en contradicción con lo acordado en la conferencia de Londres de 21 de mayo sobre el período de permanencia de las tropas españolas en Portugal.

En el artículo 6º se otorgaba a los sublevados el derecho de ausentarse del reino y volver cuando lo desearan. Esto destruía la diferencia entre amnistiados y refugiados. La amnistía implica sumisión, de hecho y de derecho, a la autoridad que la da. Sin ella, quedaba la insurrección en pie y se dejaba sin valor la intervención aliada.

En el artículo 7º no encontraba oportuno el uso del término "realista" para designar al ejército del partido miguelista. Tampoco le parecían adecuados los términos utilizados para definir la situación política de la Junta y sus tropas.

El último de los artículos, el 8º, recomendaba algo que desbordaba cualquier exigencia de los aliados. Si se atendiera esa recomendación, los gastos del ejército se dispararían, agravando los problemas financieros del país. Había además una injusticia, pues los oficiales al servicio de la Junta se verían más beneficiados que el resto de los miembros del ejército al haberse producido numerosas promociones en sus filas. AMAE H 2627, R 83 Ayllón-Pacheco,

mento tan alejado de la política seguida por el gobierno español⁷⁰. Ayllón comunicó a Concha la firma del protocolo de Lisboa de 2 de julio y le remitió una copia⁷¹.

Concha justificaba su actuación⁷². Tras su llegada a Valongo y en una primera entrevista, César de Vasconcelos le transmitió la negativa de la Junta a negociar con Saldanha y a que sus tropas entrasen en la ciudad. Concha consultó con Saldanha, quien le rogó que siguiera la negociación porque no quería ser un obstáculo en la pacificación de su país. En la primera conferencia, el 27 de junio, Loulé se negó a hablar ante Saldanha, y Nujac declaró no estar autorizado para comprometerse a nada. Loulé presentó condiciones inadmisibles. El 29 se produjo la última conferencia en Gramido. Loulé llegó acompañado por Vasconcelos. Redactado el documento del convenio, no tuvo reparos en firmarlo.

Suponía a Wylde de acuerdo con los representantes aliados. Pensaba que cumplía con los deseos de éstos. Concha tenía algunas preguntas. ¿Había hecho algo más que ratificar los deseos e intenciones de los aliados sobre la ejecución de la mediación?. ¿Podía tomarse la ausencia voluntaria del mariscal Saldanha como causa que invalidaba el convenio?. ¿Quién hubiese asumido la responsabilidad de las consecuencias de los enfrentamientos armados que podían haberse producido mientras Francia enviaba un agente autorizado para negociar?. ¿Debería haber ordenado el asalto de Oporto?. Sus consecuencias hubiesen sido terribles y habrían abierto heridas profundas en las siempre frágiles relaciones hispano-portuguesas. En este último caso, mientras muchos soldados españoles podían morir, Francia se limitaba a tener un buque fuera de la barra. Maitland, jefe de las fuerzas navales británicas en Oporto, tampoco deseaba secundar un ataque a la segunda ciudad de Portugal.

El acuerdo de Gramido podría tener defectos de forma y de fondo, pero era la única alternativa al horror de un asalto contra Oporto. Creía inmerecida la censura que suponía el Protocolo de Lisboa de 2 de julio. Ayllón debía haberse informado antes de proceder a su firma. Pero no quería ser un obstáculo en el cumplimiento de los compromisos del gobierno español. Por eso había solicitado el relevo, si su conducta no era aprobada⁷³.

Ayllón no quería entrar en controversia con Concha. El convenio estaba hecho y surtía sus efectos en la pacificación de Portugal. Así lo reconocían los ministros aliados en Lisboa. Cuando Concha viajara a esta ciudad para ser felicitado por los reyes, cambiarían impresio-

Lisboa 7 julio 1847. Copia nota colectiva Bayard-Ayllón, Varenne y Seymour, Lisboa 6 julio 1847. Millares de amnistiados pretendían ser nombrados oficiales del ejército presentando los distintivos conseguidos al servicio de la Junta. También *Relatorio ...*, 139-140.

70 AMAE H 2627, 77 Ayllón-Pacheco, Lisboa 2 julio 1847. Wylde había ido a Oporto sin instrucciones, aunque se reconocía que había actuado de buena fe, intentando evitar un enfrentamiento armado, Ib. 2627, copia traducida Seymour-Ayllón, Lisboa 2 julio 1847, anexo 2 a 77 Ayllón-Pacheco, en el mismo lugar y fecha.

71 AMAE H 2626, 40 Buenaga-Pacheco, Bandeira 6 julio 1847.

72 Le respondió Concha con un documento cuya copia envió a Mazarredo. Si éste no la juzgaba acertada, pedía su relevo al mando del ejército expedicionario. Como portador de esa comunicación enviaba a Madrid al general Mata y Alós, AMAE H 2628, copia Concha- Mazarredo, Oporto 5 julio 1847.

73 AMAE H 2627, copia oficio Concha-Ayllón, Oporto 4 julio 1847, anexo 1 a 87 Ayllón-Pacheco, Lisboa 9 julio 1847. Concha acusaba recibo de la copia del Protocolo de Lisboa de 2 de julio. También de un informe de Ayllón manifestando que los ministros aliados estaban dispuestos a sostener aquellas disposiciones del Convenio de Gramido que estaban en armonía con el objeto de la intervención.



nes para desvanecer cualquier atisbo de desavenencia. Los representantes aliados se sentían satisfechos por el incruento final de la guerra. Pero tenían que poner a salvo su responsabilidad ante sus gobiernos y el de Lisboa. Concha tenía poderes para una capitulación militar pero no para un convenio. El Protocolo de Lisboa era para los representantes aliados una garantía y un deber. En cuanto a su relevo, Ayllón ofrecía su dimisión si la presencia de ambos era incompatible⁷⁴.

Al recibir Pacheco el Protocolo, lamentó la discrepancia entre Ayllón y Concha, pero el Convenio de Gramido no era censurable. El mismo conde de Thomar lo había elogiado. Puntualizó algunas observaciones de Ayllón. España había conseguido una situación privilegiada en Portugal que debía mantenerse⁷⁵.

Mazarredo recibió al general Mata y Alós, enviado por Concha. Informada Isabel II y oído el Consejo de Ministros, se aprobó el modo como se había realizado la ocupación de Oporto. Fue Ayllón quien se precipitó al firmar el Protocolo de Lisboa de 2 de julio sin conocer las circunstancias en que había tenido que actuar Concha. Cualquier defecto de forma desaparecía ante la importancia de lo conseguido.

El gobierno al aprobar el convenio ratificaba a la vez una política: "S. M. F. y su gobierno son y serán obedecidos en todo Portugal, los partidarios de la Junta quedan amnistiados, las instituciones representativas deben volver a entrar en pleno vigor"⁷⁶.

Con los datos suministrados y lo que se le había dicho confidencial y oficialmente por Pacheco, Ayllón quedaría convencido de que Concha había actuado correctamente⁷⁷. Pero

74 Ib. 2627, copia oficio Ayllón-Concha, Oporto 9 julio 1847, anexo 2 a 87 Ayllón-Pacheco, Lisboa 9 julio 1847. Ayllón comunicó a Pacheco su oposición a la remoción de Concha, ib. 2627, 87 Ayllón-Pacheco, Lisboa 9 julio 1847.

75 Si el nombre de Wylde iba en primer lugar se debía, seguramente, a que en portugués Gran Bretaña va alfabéticamente antes que España. Que no se consignase el término "amnistía" poco importaba porque era uno de los artículos de la mediación, aceptada por la Junta de Oporto. El convenio, en su espíritu, era coincidente con las bases de la mediación. Saldanha nada había objetado. Tampoco el gobierno portugués. El cónsul francés, aunque no había firmado el convenio, lo había aprobado extraoficialmente con su presencia. En cuanto a la permanencia de las tropas españolas en Oporto, la vaguedad del artículo permitía la salida de las mismas cuando se acordase por los representantes aliados en Lisboa, aunque quería retirar las tropas lo más pronto posible, ib. 2627, carta particular Pacheco-Ayllón, Madrid 7 julio 1847.

76 Hubiese sido deseable una capitulación militar, pero en Oporto estaba la sede de un gobierno. Allí no mandaban los militares sino los políticos. Era imposible eludir ese hecho y que se pudiese rehuir pactar con ellos. En cuanto al término "amnistía", si estaba escrito en uno de los artículos de la mediación y éstos eran aceptados por la Junta, la amnistía entraba en el convenio.

Que, como garantía de su seguridad, la misma Junta reclamase la permanencia del ejército expedicionario era un orgullo para España. Sin embargo el plan del gobierno era reducir al mínimo su presencia militar en Portugal. Aunque Concha no era representante del gobierno español en sentido diplomático estricto, si lo era en sentido lato en su calidad de general en jefe del ejército expedicionario. Se rectificó el lugar ocupado por Wylde al principio del acta del convenio. Saldanha no estuvo presente porque lo decidió él mismo probando su patriotismo. AMAE H 2627, minuta Pacheco-Ayllón, Madrid 10 julio 1847. Con la misma fecha se trasladó a Guerra. Posición del gobierno español en la polémica Ayllón-Concha, *El Heraldo* 1561 (12 julio), 1.

77 AMAE H 2628, oficio Mazarredo-Concha, Madrid 10 julio 1847, inserto en Mazarredo-Pacheco, en el mismo lugar y fecha. Narváez e Istúriz, embajadores en París y Londres respectivamente, fueron informados sobre



Ayllón reiteró su deseo de ser relevado al frente de la legación española en Lisboa al serle comunicada por Pacheco la crítica de su gestión por la firma del Protocolo de 2 de julio⁷⁸.

Sin entrar en una polémica estéril con Concha, quería dejarle clara su posición. Sus observaciones se referían al acto de la transacción de Gramido. Con su actitud colocaba en grave aprieto a los ministros aliados en Lisboa ante sus gobiernos y el de María II. Había tratado a la Junta de Oporto como si fuera un gobierno accediendo a demandas, total o parcialmente, contrarias a las bases del Protocolo de Londres. La intención de los ministros aliados no era censurar la conducta del general Concha, sino evitar las consecuencias de una transacción en la que no habían tomado parte. Tenía que haber hecho una capitulación militar con los jefes de la Junta, pero no un convenio incluyendo a dos potencias ausentes y por el que se entregaba a Inglaterra el castillo de Foz.

La censura por parte del general Concha suponía, a juicio de Ayllón, que no era digno de la confianza depositada en él. Destruía su prestigio y le impedía cumplir su misión. Por todo ello deseaba su relevo⁷⁹.

El general Concha confesaba su disgusto por el Protocolo de Lisboa. No por lo que podía parecer una crítica a su conducta, sino porque reducía el mérito de las tropas que le habían acompañado hasta Oporto. Pero Ayllón no debía dimitir. Si se obstinaba en considerar la incompatibilidad entre ambos, sería Concha quien saliese de Portugal⁸⁰.

Ayllón insistió ante Pacheco sobre las consideraciones que le habían inducido a firmar el Protocolo de Lisboa de 2 de julio. Si no lo hubiese hecho, se exponía a graves cargos ya que había importantes contradicciones entre el Convenio de Gramido y el Protocolo de Londres. Varenne y él pensaban que hubiese sido mejor una capitulación militar porque se hubiera logrado lo mismo con la ventaja de descartar la presencia no autorizada de Wylde.

el Convenio de Gramido y el Protocolo de Lisboa de 2 de julio. AMAE H 2627, minuta Real Orden remitiendo a Narváez e Istúriz copias de los despachos 77 y 79 de Ayllón con sus correspondientes anexos, la contestación del ministro de Estado de 10 de julio y un oficio de Guerra de la misma fecha con siete anexos referentes a las contestaciones entre Ayllón y Concha, Madrid 11 julio 1847. Comunicación Narváez-Guizot, AAE CP Portugal 180, París 21 julio 1847, 36. Le envió copia de un despacho de Pacheco de fecha 11 de julio en el que le comunicaba el *desacuerdo* del gobierno español con la convención firmada por Concha. Le envió copia de los siguientes documentos: 1. Concha-Ayllón, 5 julio 1847; 2. Idem de 4 julio 1847; 3. Manuel de Mazarredo-Concha, 10 julio 1847; 4. Pacheco-Ayllón, s. f. Ib., 37-50. Guizot compartía la opinión sobre irregularidades en la capitulación, ib., 120. Guizot-Varenne, París 26 julio 1847, 51-52. Sobre solicitud por parte de Guizot de documentos para tener un conocimiento exacto de la cuestión antes de pronunciarse, AMAE H 2627, 273 Narváez-Pacheco, París 27 julio 1847.

78 AMAE H 2627, 94 Ayllón-Pacheco, Lisboa 15 julio 1847.

79 AMAE H 2627, copia oficio Ayllón-Concha, Lisboa 13 julio 1847, anexo 1 a R 94 Ayllón-Pacheco, Lisboa 15 julio 1847. Le dolián algunos reproches de Concha, que se había quejado de que, aunque todos habían aplaudido la conducta del ejército español, Ayllón no había pronunciado una palabra de elogio. No era verdad. Los tres representantes aliados redactaron el 9 de julio un protocolo honrando a las tropas españolas. No le felicitó antes porque Concha no le había comunicado oficialmente la noticia de su entrada en Oporto.

Le reprochaba también Concha que, sin haber recabado las explicaciones necesarias, se hubiese "unido a los representantes de otras potencias émulas de la gloria que en esta ocasión ha adquirido la nuestra" para censurar su comportamiento.

80 Ib. 2627, copia oficio Concha-Ayllón, Lisboa 14 julio 1847, anexo 3 a R 94 Ayllón-Pacheco, Lisboa 15 julio 1847.

Si el gabinete español consideraba a la Junta como un gobierno, el portugués no pensaba lo mismo. Si no se hubiese firmado el Protocolo de 2 de julio, Bayard hubiera reclamado sobre las estipulaciones del Convenio, tal como le comunicó confidencialmente a Ayllón y reservadamente a Thomar⁸¹.

Ayllón seguía sin comprender cómo se podía acordar un convenio que establecía condiciones vinculantes para cuatro gobiernos sin tener poderes especiales para ello y sin firmar el documento los representantes de las naciones que quedaban obligadas a cumplirlo⁸².

Tuvo que volver sobre este asunto Pacheco. Comprendía los motivos de Ayllón. Por eso nunca había utilizado la palabra *desaprobación* al calificar su actuación. Era cierta la afirmación que le había hecho de que Oporto era el asiento de un gobierno. Pero era claro que no era legítimo. Quería dejar claro al representante español en Lisboa que apreciaba sus observaciones⁸³.

La prensa progresista, inicialmente, aceptaba la situación creada en Portugal. Lo pactado entre la Junta y los signatarios del Protocolo de Londres buscaba lograr una "época de reconciliación y olvido, de estricta legalidad y de tolerancia para todos"⁸⁴. Pero la prensa moderada española criticó duramente el Convenio de Gramido. *El Herald* consideraba derrotada la línea de actuación mantenida en Portugal⁸⁵.

El *Eco del Comercio* endureció su postura. La revolución era la respuesta a un golpe de Estado arbitrario amparado por la corte. Se resolvió la situación de manera anómala. Tres naciones de monarquía constitucional intervienen en un asunto interno de Portugal y se ponen al lado de los enemigos de la Constitución⁸⁶.

Pero el Protocolo de 2 de julio no fue el único que se produjo como consecuencia del Convenio de Gramido. Uno de los problemas que planteaba éste era la ocupación por las tropas inglesas del castillo de Foz, a la entrada del Duero. En el Protocolo de Londres se establecía que la intervención terrestre correspondía a España. Lo ocuparían las tropas de Concha. Todos los representantes estaban de acuerdo. Así quedó establecido en el Protocolo de Lisboa de 4 de julio⁸⁷.

81 ANTT MNE L° 589, R Bayard-Thomar, Lisboa 3 julio 1847. En AMAE H 2627, copia como anexo 2 a R 95 Ayllón-Pacheco, Lisboa 15 julio 1847.

82 AMAE H 2627, R 95 Ayllón-Pacheco, Lisboa 15 julio 1847.

83 Ib. 2627, minuta Pacheco-Ayllón, Madrid 28 julio 1847.

84 Eco del Comercio 1460 (6 julio), 2.

85 Lamentaba que el nombre de Wylde encabezase el convenio, en lugar de Concha; la ocupación del castillo de Foz por los ingleses; la aceptación de los cuatro artículos y que los negociadores habieran recomendado un artículo, según el cual los oficiales al servicio de la Junta serían equiparados en las promociones hechas para el ejército de Lisboa y en las que en lo sucesivo se hicieran con los oficiales de aquel ejército según su antigüedad. Con todo esto, se equiparaba a los rebeldes con los leales, *El Católico* 2588 (8 julio), 52.

86 Eco del Comercio 1461 (7 julio), 2.

87 AMAE H 2627, 82 Ayllón-Pacheco, Lisboa 6 julio 1847. Texto del Protocolo en anexo 1 a este despacho, AMAE Negociaciones siglo XIX Tratados 103, 2°. También en *Relatorio ...*, 143. Nota de los ministros aliados a Bayard comunicándole la deliberación sobre el castillo de Foz, Lisboa 5 julio 1847, ib., 142-143.

Pocos días después, los representantes aliados en Lisboa reconocieron como necesaria la presencia del ejército español, al que dedicaron los mayores elogios, tal como queda recogido en el Protocolo de 9 de julio, al que se sumó el gobierno portugués⁸⁸.

Por su parte, el gobierno español recompensó al cónsul en Oporto con la encomienda de Isabel la Católica. Se nombró a Manuel de la Concha, conde de Cancelada y marqués de Revilla, Grande de España de primera clase con el título de marqués del Duero. Luis López de la Torre Ayllón recibió la gran cruz de la orden de Carlos III⁸⁹. Para Méndez Vigo y Norzagaray, la gran cruz de la orden de San Fernando⁹⁰. La relación de condecorados por parte española y portuguesa se amplió notablemente⁹¹.

Anselmo Blaser llegó a Lisboa el 6 de julio⁹². Traía un mensaje de felicitación del general Concha para María II por el final de la guerra. Los reyes mostraron su satisfacción y agradecimiento, que querían transmitir personalmente a Concha. Éste y parte de su Estado Mayor llegaron al Arsenal de Marina de Lisboa el 13 de julio, procedentes de Oporto a bordo del vapor de guerra "Isabel II"⁹³. Concha fue agasajado por la corte de Lisboa y condecora-

88 ANTT MNE Inglaterra Cx 498. AMAE H 2627, 88 Ayllón-Pacheco, Lisboa 9 julio 1847, anexo 2, copia nota colectiva Ayllón, Varenne y Seymour-Bayard, Lisboa 9 julio 1847. Copia en AAE CP Portugal 179, 251; *Relatorio ...*, 154-155 y Gaceta de Madrid 4702 (30 julio), 1. Declaración de los ministros aliados en ANTT MNE Inglaterra Cx 498. También en *Relatorio ...*, 155. Comentario al protocolo, AAE CP Portugal 179, 11 Varenne-Guizot, Lisboa 10 julio 1847, 248. Adhesión del gobierno portugués, AAE CP Portugal 179, nota colectiva Bayard-Ayllón, Varenne y Seymour, Lisboa 10 julio 1847, 253. *Relatorio ...*, 155-156.

89 Gaceta de Madrid 4678 (6 julio), 1 y 2.

90 Gaceta de Madrid 4681 (9 julio), 1. Noticia en *El Herald* 1558 (9 julio), 2 y *El Católico* 2589 (9 julio), 62.

91 AHN Estado 6363, oficio Concha-Mazarredo, Oporto 26 julio 1847. Sobre condecoraciones portuguesas a miembros del ejército español que intervinieron en la pacificación de Portugal, ib., 162 Ayllón-ministro de Estado, Lisboa 12 septiembre 1847. En ib., Real Orden ministro Estado-ministro Marina, Madrid 13 noviembre 1847. Remitiendo 126 licencias de cruces portuguesas para individuos de la Armada Real española, según nota ministro Marina-ministro Estado, 23 septiembre 1847, que figura anexa. También adjunta una relación de jefes, oficiales, mayores y guardia marinas agraciados por S.M.F. con las condecoraciones expresadas al margen. Firmada por José de la Cruz, Lisboa 4 septiembre 1847. También un oficio Concha-Mazarredo con relación de gracias que deben darse a jefes y oficiales del ejército portugués, Oporto 27 julio 1847. Lo mismo respecto a diferentes personas y su propuesta a Isabel II, Oporto 27 julio 1847. También contiene una propuesta a favor de los vicecónsules de España en Braganza y Villa de Bouzas. En ib., Ayllón-Pacheco, Lisboa 29 julio 1847, solicitando licencia para usar la insignia de la Gran Cruz de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa concedida por María II. Ib., 224 Ayllón-ministro Estado, Lisboa 13 noviembre 1847, solicita autorización para que los agregados de la legación española puedan usar condecoraciones portuguesas concedidas. Ib., "Relación de las personas [portuguesas] que han prestado servicios con la escuadra española cuando las ocurrencias políticas de Portugal en los años de 1846 y 1847". En AHN Estado 6245, expedientes de concesión de la Orden de la Torre y la Espada y otros expedientes con concesiones portuguesas a personalidades españolas. Entre otros, el expediente de concesión a Mazarredo de la Gran Cruz de la Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa. Sobre concesión de condecoraciones concedidas por María II e Isabel II, con motivo de la intervención española en 1847, véase ANTT MNE España L° 156.

92 ANTT MNE España Cx 452, Ayllón-Bayard, Lisboa 7 julio 1847. En ib. L° 156, Bayard-Ayllón, Lisboa 7 julio 1847.

93 ANTT MNE España Cx 452, Ayllón-Bayard, Lisboa 13 julio 1847. Comunicando llegada de Concha y solicitando audiencia. En ib. L° 156, Bayard-Ayllón, Lisboa 14 julio 1847, el ministro portugués comunica que la reina los recibirá el mismo día 14 a las dos de la tarde.

do con la Gran Cruz de la Torre y Espada⁹⁴.

El día 17 el general Concha se despidió de los reyes e infantes y embarcó para Oporto. Cuando llegó, comunicó a Mazarredo el acuerdo con Saldanha sobre la salida de parte del ejército expedicionario español⁹⁵. El repliegue empezaría el 22 de julio. Quedarían en Portugal 10 batallones, dos escuadrones y dos baterías de montaña. De éstos, el 28 de julio saldrían, junto a Concha, cuatro batallones, un escuadrón y una batería. Asumía el mando de las fuerzas restantes el brigadier Belestá que debía estar en contacto y a las órdenes de Ayllón⁹⁶.

Dos meses después de iniciada la intervención terrestre, saldrían todos los efectivos españoles, tal como se estipuló en el Tratado de Londres. Si el mariscal Saldanha deseaba ampliar el plazo, tendría que solicitarlo el gobierno de Lisboa a las potencias aliadas⁹⁷. Pero Bayard comunicó a Ayllón que su gobierno no tenía intención de hacerlo. El ministro español en Lisboa ordenó a Belestá que el 11 de agosto todas las fuerzas españolas, tanto las de Oporto como las de Valenza, abandonasen el país. Las de Norzagaray habían emprendido ya su regreso a España desde el Alentejo⁹⁸. Si el gobierno portugués reclamaba su ayuda, se concentraría en Elvas. En cualquier caso, tanto Norzagaray como Belestá quedaban a las

94 AMAE H 2627, 92 Ayllón-Pacheco, Lisboa 14 julio 1847. Llegada, recibimiento y actividad de Concha en Lisboa, AMAE H 2628, Concha-Mazarredo, Lisboa 17 julio 1847. Lo mismo en *Gaceta de Madrid*, 4695 (23 julio), 1-2. Véase *Gaceta de Madrid*, 4698 y 4700 (26 y 28 julio), 2 y 1. AMAE H 2628 oficio Concha-Mazarredo, Oporto 18 julio 1847. AMAE H 2627, 97 Ayllón-Pacheco, Lisboa 17 julio 1847. Noticia recibimiento a Concha en Lisboa, AAE CP Portugal 180, 117 Varenne-Guizot, Lisboa 18 julio 1847, 23-25. Sobre lo mismo, *El Católico* 2601 (23 julio), 155-156. En ANTT MNE España Cx 452, Concha-Bayard, Oporto 19 julio 1847. Acusa recibo del Real Decreto por el que María II le concede la Gran Cruz militar de la Torre y Espada y muestra su agradecimiento.

95 La progresiva pacificación de Portugal permitía la salida paulatina de las tropas españolas. El ritmo y su número lo fijarían Saldanha y Concha, que darían cuenta de los ajustes realizados, el primero a su gobierno y el segundo a Ayllón.

96 AMAE H 2628, Concha-Mazarredo, Oporto 18 julio 1847, inserto en Mazarredo-Pacheco, Madrid 27 julio 1847.

97 AMAE H 2627, copia Concha-Ayllón, Oporto 24 julio 1847, anexo 1 a 109 Ayllón-Pacheco, Lisboa 29 julio 1847. Respuesta en *ib.*, copia Ayllón-Concha, Lisboa 26 julio 1847, anexo 2 al citado despacho. Concha remitió a Ayllón copia de la Real Orden comunicada por el ministerio de Guerra de 19 de julio para la disolución del ejército expedicionario español en Portugal. La repatriación de fuerzas obedecía a la lucha contra los carlistas, AAE CP Espagne 833, comandante en jefe 20ª división-ministro de la Guerra, 26 julio 1847, 135. El ejército de ocupación de Oporto sería destinado a Tarragona y Barcelona.

98 AMAE H 2627, 120 Ayllón-Pacheco, Lisboa 3 agosto 1847. Bayard también fue informado por Ayllón, ANTT MNE España Cx 452, Ayllón-Bayard, Lisboa 3 agosto 1847. También en *Relatorio* ..., 164-165. Aprobación del gobierno español de tal medida, AMAE H 2627, minuta a Ayllón, Madrid 12 agosto 1847. Norzagaray anunció al comandante general de la 7ª división militar portuguesa su regreso a España. Agradecimiento del comandante general portugués y los gobernadores civil y militar de Evora por su colaboración, *Gaceta de Madrid* 4706 (3 agosto), 3. Reproduciendo oficio Norzagaray- ministro de Guerra, Badajoz 30 julio 1847, y *Gaceta de Madrid* 4712 (9 agosto), 1, Norzagaray-secretario Estado y desp. de la Guerra, Badajoz 5 agosto 1847. Ambos documentos en AMAE H 2628.



órdenes de Ayllón⁹⁹. El periódico portuense *O Puritano* dedicó grandes elogios al ejército español¹⁰⁰.

Además de una intervención militar sin efusión de sangre, habría una amnistía y se realizarían algunas reformas administrativas y cambios políticos que permitieran la celebración de elecciones. Tras éstas, que dieron una sorprendente mayoría a los cabralistas, Saldanha formaría gobierno.

España y Francia se separarían del Reino Unido a la hora de cerrar el plazo de vigencia de los deberes contraídos entre ellas para devolver sus prerrogativas a la Corona, garantizar sus derechos a quienes habían sido agraviados y sancionar con la exclusión a los que habían atropellado la Carta y violado la legalidad.

Conclusiones

Las relaciones hispano-portuguesas en el siglo XIX, hay que entenderlas en el marco de la aproximación del régimen moderado español al conservador portugués. El naciente Partido Moderado potenciaba con ella una opción política similar a la suya.

Fue ésta la primera intervención militar española en el exterior durante el reinado de Isabel II, anticipándose a la que tendría lugar poco después en los Estados Pontificios para restablecer el poder temporal de Pío IX. En este sentido, una y otra expedición, a Portugal e Italia, prefiguraron la política de intervenciones militares de la Unión Liberal.

En relación con las fuerzas armadas españolas, la expedición de 1847 tiene un doble efecto reseñable:

1º Potencia indirectamente la participación del Ejército en la política activa. En adelante, los hermanos Gutiérrez de la Concha (Manuel y José) ejercerán una función destacada dentro de los partidos Moderado y Unionista.

2º Se afianza una tradición que arranca de la Guerra de la Independencia: el proceso de ennoblecimiento del ejército. Ahora Manuel Gutiérrez de la Concha recibe el título de marqués del Duero, aparte de otras distinciones repartidas entre los que participaron en las negociaciones y en la campaña.

También se evidencia la voluntad de España de realizar una política internacional propia, y en definitiva, representa la primera proyección del régimen isabelino como ente activo en política internacional¹⁰¹.

La intervención fue un paso más en la orientación occidental de la política exterior de los dos Estados ibéricos. En España tuvo una formulación afortunada en frase de José M^a

99 AMAE H 2627, copia Concha-Ayllón, Oporto 28 julio 1847, anexo a 111 Ayllón-Pacheco, Lisboa 30 julio 1847.

100 *Gaceta de Madrid* 4718 (15 agosto), 1-2. Texto castellano del artículo aparecido el 6 de agosto en el citado periódico portugués.

101 Véanse José M^a JOVER, "Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX", en *Política, diplomacia y humanismo popular en la España del siglo XIX*. Madrid 1976, 83-138. M^a Victoria LÓPEZ CORDÓN, La "política exterior": La Era Isabelina y el Sexenio Democrático (1834-1874)", *Historia de España*, XXXIV. Madrid 1981, 821-899. Juan Bta. VILAR, "Las relaciones internacionales de la España isabelina: Precisiones conceptuales



Jover: con Inglaterra y Francia siempre que vayan de acuerdo y abstenerse en caso de enfrentamiento entre ambos. En cuanto a Portugal, la intervención española no varió básicamente las especiales relaciones de ese país con el Reino Unido ni el *status* de semisubordinación de Lisboa respecto a las directrices británicas en materia de política internacional.

Abreviaturas

- AAE CP: Archives des Affaires Étrangères, Correspondence Politique (París).
 AAE MD: Archives des Affaires Étrangères, Mémoires et Documents (París).
 AHN: Archivo Histórico Nacional, sección, legajo y expediente, Madrid.
 AMAE H: Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, sección histórica, Madrid.
 ANTT MNE: Archivos Nacionais Torre do Tombo, Ministério dos Negócios Estrangeiros, Lisboa.
 C: cifrado.
 Conf: confidencial.
 OLA: *O Livro Azul ou Correspondencia relativa aos Negocios de Portugal*, Lisboa. 1847.
 R: reservado.
 Relatorio: *Relatorio do Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Estrangeiros apresentado ás Cortes na Sessão Ordinaria de 1848*, Lisboa. 1848.
 SHME: Servicio Histórico Militar (Madrid).

y anotaciones bibliográficas (1833-1868)", en (J. Bta. VILAR ed.), *Las relaciones internacionales en la España Contemporánea*. Murcia 1989, 33-55 y del mismo autor, "Las relaciones internacionales de España (1834-1874)", en Javier PAREDES (coord.), *Historia Contemporánea de España (1808-1839)*. Barcelona 1996, 307-338.



